

U T E B O**Núm. 478**

Por decreto de Alcaldía de fecha 12 de enero de 2012 fue aprobada la siguiente lista cobratoria:

—Precio público por la prestación del servicio de atención infantil en los centros escolares durante el mes de enero de 2012.

Queda expuesta al público por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición del presente anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, sección correspondiente a la provincia (BOPZ).

La exposición al público de esta lista cobratoria producirá los mismos efectos que la notificación de cuotas.

Los interesados podrán interponer contra el acto administrativo de aprobación de la lista cobratoria recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Utebo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del término de la exposición pública.

PLAZOS DE PAGO: De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza para los recibos incluidos en la lista cobratoria mencionada:

—Período voluntario: Desde el día 20 de enero al 19 de marzo de 2012.

—Período ejecutivo: Se inicia vencido el período voluntario y determina el devengo de los recargos del período ejecutivo y de los intereses de demora previstos en los artículos 28 y 26 de la Ley General Tributaria.

FORMAS DE PAGO: Mediante domiciliación bancaria en cualquier entidad bancaria o caja de ahorros.

Utebo, a 18 de enero de 2012. — El alcalde.

U T E B O**Núm. 479**

Por decreto de Alcaldía de fecha 11 de enero de 2012 fue aprobada la siguiente lista cobratoria:

—Precio público por la prestación del servicio de escuela de música durante el mes de diciembre de 2011.

Queda expuesta al público por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición del presente anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, sección correspondiente a la provincia (BOPZ).

La exposición al público de esta lista cobratoria producirá los mismos efectos que la notificación de cuotas.

Los interesados podrán interponer contra el acto administrativo de aprobación de la lista cobratoria recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Utebo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del término de la exposición pública.

PLAZOS DE PAGO: De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza para los recibos incluidos en la lista cobratoria mencionada:

—Período voluntario: Desde el día 13 de enero al 12 de marzo de 2012.

—Período ejecutivo: Se inicia vencido el período voluntario y determina el devengo de los recargos del período ejecutivo y de los intereses de demora previstos en los artículos 28 y 26 de la Ley General Tributaria.

FORMAS DE PAGO: Mediante domiciliación bancaria en cualquier entidad bancaria o caja de ahorros.

Utebo, a 12 de enero de 2012. — El alcalde.

U T E B O**Núm. 480**

Conforme al procedimiento del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en el Servicio de Estadística se están instruyendo los expedientes de bajas de oficio en el padrón municipal de habitantes de las personas menores de edad relacionadas en la lista que se adjunta.

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a los representantes legales de los interesados, procede, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación del presente anuncio a fin de que en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación, los representantes legales de los interesados en los procedimientos puedan comparecer en el Ayuntamiento, para conocimiento y constancia del contenido íntegro del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones y justificaciones que estimen oportunas.

Relación de personas:

Iniciales del menor, domicilio en el que causa baja, nombre y apellidos del representante legal y DNI/pasaporte/NIE

G.T.M. Clara Campoamor, 1, 3.º B. Fabiano Tavares Ramos. X-7.905.673-K. L.E.A.L. La Coruña, 6, 1.º A. Guillermina Lomelí López. X-4.633.652-A.

Utebo, 17 de enero de 2012. — El alcalde.

U T E B O**Núm. 481**

De conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y el apartado II.1.C2 de la Resolución de 9 de abril de 1997, sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos para la

gestión y revisión del padrón de habitantes, se ha incoado de oficio expediente para proceder a dar de baja en el padrón de habitantes de este municipio, por haberse comprobado que no residen en el mismo, a las siguientes personas:

• Apellidos y nombre y DNI/pasaporte/NIE:

SABAT, LUCASZ KRZYSSTOF. X8124465Z.
CHIRALI, STELIAN. X4160364D.
NIKOLOV, ZHIVKO TANEV. 331044343.
BEZERRA SANTOS, JACY. X2971686V.
OLIVAN ORTIZ, ROBERTO. 25466389F.
PEREZ MARTINEZ, JOSE MANUEL. 17149956Y.
RODRIGUEZ ALVARADO, SAMUEL. 54093282L.
NAVARRO ANGEL, FELIX. 17692023D.
ORTIZ CAÑAS, ANTONIO. 39357018Q.
GONÇALVES DOS SANTOS, VIVIANE. Y0056589T.
GUTA, SIMINEL IONUT. X843754IZ.
RADU, MIRELA DANIELA. X8438207J.
ZULETA, SABRINA SILVIA. X9218753P.
GROSSO, JOSE HERNAN. X9212216A.
ZENCZAK, ADAM. 7691157.
TUDOSE, ADRIAN. X8323668Z.
NAVARRO GARRIDO, JOSE MARIA. 19097095B.
CASTILLO SANCHEZ, LILIA. X5377974E.
MARTINEZ SANTABARBARA, MIGUEL A. 73255749J.
LINARES RODRIGUEZ, ALFREDO. 75102878N.
BIEL, MAGDALENA MARIA. X9983565R.
CIESLIK, DARIUSZ. X7636934Z.
CIESLIK, KATARZYNA MARIA. Y0080444G.
KNAPIK, KRZYSSTOF. X4876831A.

Intentada la notificación a los interesados sin que esta se pudiera practicar por resultar desconocidos en el último domicilio e ignorarse la residencia actual de los mismos, se da vista del expediente por plazo de diez días desde la publicación del anuncio en el BOPZ, durante los cuales podrán presentar cuantas alegaciones o documentos tengan por convenientes.

Utebo, 17 de enero de 2012. — El alcalde.

U T E B O**Núm. 482**

Ante la imposibilidad de notificar a las personas que a continuación se detalla la resolución de Alcaldía núm. 665, de 13 de diciembre de 2011, se envía para su publicación, la cual transcrita literalmente dice así:

«En Utebo, a 13 de diciembre de 2011. — De conformidad con el artículo 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y a tenor en lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, y en la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, y transcurrido el plazo sin formalizar la renovación de la inscripción, por el presente, resuelvo:

—Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado el 30 de noviembre de 2011 y por tanto se acuerda su baja en el padrón municipal de habitantes de este municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de la notificación al interesado.

Apellidos y nombre: Rodríguez Rodríguez, Orlando Alverio.

Fecha de nacimiento: 14 de agosto de 1981.

Pasaporte/NIE: X-9.597.454-Z.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón dentro del plazo de dos meses.

No obstante ello, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta dentro del plazo de un mes, pudiendo el interesado entenderlo desestimado si transcurrido igual plazo desde el día siguiente al de su interposición no hubiera recibido notificación al respecto; a partir de este momento podrá interponer el recurso contencioso-administrativo indicado en el párrafo anterior, si bien dentro del plazo de seis meses a partir del día siguiente al vencimiento del mencionado plazo. Igualmente le advierto que dichos recursos no pueden simultanearse ni interponerse el contencioso-administrativo hasta tanto no hubiera vencido el plazo para resolver.

Utebo, 18 de enero de 2012. — El alcalde.

VILLANUEVA DE HUERVA**Núm. 446**

Por resolución de Alcaldía de fecha 17 de enero de 2012 se ha aprobado el padrón fiscal de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras correspondiente al segundo semestre del ejercicio de 2011.

Dicho padrón se exhibirá al público por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento.

El plazo de ingreso en período voluntario se extenderá desde el día siguiente al de la publicación en el BOPZ hasta el 31 de marzo de 2012.

LUGAR DE PAGO: En las entidades bancarias colaboradoras en la recaudación del Ayuntamiento, Cajalón, Caja Inmaculada de Villanueva de Huerva.

MEDIOS DE PAGO: Mediante transferencia bancaria o ingreso en cualquiera de las sucursales mencionadas anteriormente. Los recibos domiciliados se cargarán en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

RECURSOS: Contra el acto de aprobación de los padrones y de las liquidaciones incorporadas al mismo podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día al de la finalización del período de exposición pública del correspondiente padrón.

Advertencia: Transcurrido el período voluntario de pago se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo de los recargos del período ejecutivo y del interés de demora, de acuerdo con lo previsto en los artículos 25 a 28, 62 y 161 de la Ley General Tributaria.

Villanueva de Huerva, a 17 de enero de 2012. — El alcalde, Felipe Gómez Faure.

VILLANUEVA DE HUERVA

Núm. 546

El expediente número 1/2011 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Villanueva de Huerva para el ejercicio 2011 queda aprobado definitivamente con fecha 18 de enero de 2012, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumento de gastos

1. Gastos de personal, 28.200.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 38.500.
3. Gastos financieros, 1.500.
4. Transferencias corrientes, 11.000.

Total aumento de gastos, 79.200 euros.

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminución de gastos

6. Inversiones reales, -79.200.

Total disminución, -79.200.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171, en relación con los artículos 177 y 179, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villanueva de Huerva, a 18 de enero de 2012. — El alcalde, Felipe Gómez Faure.

Z U E R A

Núm. 583

Por sesión de Junta de Gobierno Local de 18 de enero de 2012 se ha aprobado el acuerdo que se transcribe a continuación:

«Visto el padrón relativo a la tasa por suministro de agua potable a domicilio y canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón, correspondiente al cuarto trimestre de 2011.

Atendidos los artículos 41 y 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Vista resolución de Alcaldía 295/2011, de delegación de funciones en Junta de Gobierno Local, de 17 de junio de 2011.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar el padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua potable a domicilio por importe de 144.948,19 euros y por canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón, por 101.279,49 euros, correspondiente al cuarto trimestre de 2011.

Segundo. — Exponerlo al público durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los/as interesados/as en las oficinas generales del Ayuntamiento para que puedan presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Tercero. — Publicarlo en el BOPZ con los recursos que procedan».

Contra el acto administrativo de aprobación de los padrones y liquidaciones tributarias en los mismos incorporadas caben los siguientes recursos:

• Tasa por suministro de agua potable a domicilio:

—Recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa. En tal caso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo

Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

• Canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón:

—Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período voluntario de pago, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa.

—Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición. No podrá simultanearse en ningún caso la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Zuera, a 18 de enero de 2012. — El alcalde, José Manuel Larqué Gregorio.

Z U E R A

Núm. 584

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los/as deudores/as que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación mediante el presente anuncio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

«Por la presente le comunicamos, de acuerdo con los establecido en la Ordenanza fiscal número 1, reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, que con efecto 1 de enero de 2012 el vehículo más adelante indicado, del cual figura usted como titular, ha sido incluido de alta en el padrón municipal relativo a impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Una vez incluido en este padrón no será necesaria notificación personal alguna, siendo suficiente la publicidad anual en el BOPZ y tablón de anuncios municipal para que se abra el período de pago de cuotas.

En cuanto a las exenciones y/o bonificaciones reguladas en dicha Ordenanza que dicho vehículo o usted como titular pudieran ser beneficiarios, deberán ser solicitadas por escrito en este Ayuntamiento antes del 15 de enero de 2012.

El nuevo recibo se domiciliará en el número de cuenta donde se le giren el resto de recibos de tasas de basuras, impuesto sobre vehículos o tasa de badenes. En caso de no tenerlos domiciliados y si resulta de su interés domiciliar el pago del mismo, entréguenos debidamente cumplimentado el impreso adjunto».

Contra el acto administrativo de aprobación del padrón y liquidaciones tributarias en el mismo incorporadas podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa. En tal caso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

Zuera, a 19 de enero de 2012. — La jefa de la Unidad de Recaudación, María Aznar Lloro.

ANEXO

Relación que se cita

Nombre y apellidos	Matrícula	Marca/modelo
NURIA PERIBÁÑEZ ALVAREZ	M 8251 TC	OPEL VECTRA
GHEORGHITA FLORIN SOFRAGIU	C 5170 BVJ	AIYUMO EXO
EMILIO HIDALGO MARTIN	4099 FZM	SEAT IBIZA
ALFONSO CLAVERIA AZUARA	Z 3318 BF	FIAT BRAVA
SOFIA GOMEZ MUNIESA	9791 BLB	CITROEN C5
ELVIRA MIGUEL ESPADA	Z 0981 BT	PEUGEOT 206
CONSTANTIN CEZAR SAMSON	2626 CBW	VOLKSWAGEN PASSAT
MICHAL POLEWSKI	Z 5273 AT	OPEL ASTRA
MICHAL POLEWSKI	Z 8466 AM	OPEL VECTRA
ION BALOSIN	9118 CPM	VOLKSWAGEN TOURAN
CARLOS GIMENEZ GIMENEZ	Z 8009 BN	CITROEN BERLINGO
MARIUSZ ROBERT MISKIEWICZ	0861 CWF	SAAB 9
GABRIEL FLORIN LAZAR	MA 6128 CV	FIAT PUNTO
FUNERARIA AMANECER, S.L.	0743 BHM	JAGUAR S TYOLE
JOSEANA SEMEDO MENDES MONTEIRO	8451 CYH	VOLKSWAGEN POLO
GHEORGHE GIOSU	8222 FGW	OPEL VECTRA
RADU CALIN POP	8723 DWK	B.M.W. 530D
TOMASZ ROMAN SOSINSKI	TE 6247 G	CITROEN XANTIA 19 TD
ROBERTO CLAVERIA GIMENEZ	Z 4076 BT	RENAULT KANGOO
MARIUS STANCIU	B 1694 VF	OPEL ASTRA
CRISTIAN VADAS	HU 3894 P	HYUNDAI COUPE
KRZYSTOF SURMANSKI	C 8662 BTP	YAMAHA TZR50
JOSE PEREZ HERNANDEZ	7811 BNH	A.U.D.I. ROADST
MAKSYM KOVALENKO	5390 BDR	NISSAN PATROL
NORBERT KAMIL SZKLARZ	HU 6866 K	MERCEDES 280 E
TRANSAMSON, S.L.	R 1781 BBY	CHEREAU CD38